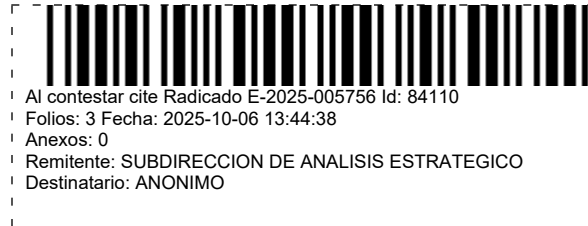


Bogotá, Colombia, 6 de octubre de 2025

Señor

ANÓNIMO

L.C.



Asunto: Explicación normatividad - R-2025-05444 ID: 83331

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis financiero (UIAF).

En atención a su consulta, sobre el proceso de inscripción en el Sistema de Reporte en Línea – SIREL para la empresa Cootradelsol con NIT 891.855.325-0 nos permitimos informarle lo siguiente:

En el caso de las empresas del sector transporte, catalogadas como sujetos obligados en virtud de la **Resolución 2328 de 2025**, es importante señalar que los anexos técnicos que definirán el contenido, formato y periodicidad de los reportes aún se encuentran en proceso de elaboración, en este sentido todavía **no** se encuentra habilitado el proceso de registro en la plataforma Sirel para los nuevos sujetos obligados que establece la mencionada resolución.

Una vez finalizado este proceso, los anexos técnicos y el calendario correspondiente serán publicados y comunicados a través de los canales oficiales de la Superintendencia de Transporte y de la UIAF, con el fin de que las entidades del sector puedan iniciar el proceso de reporte según los lineamientos establecidos.

Ahora bien, en el momento en que se informe y se habilite el registro para los nuevos sujetos obligados deberá tener en cuenta los siguientes puntos para su registro:

1. Requisitos

- La entidad debe encontrarse obligada a reportar información a la UIAF según la normatividad vigente de su sector.

- Contar con un responsable designado para el envío de los reportes (Oficial de Cumplimiento).

2. Procedimiento

- Ingresar a la página web de la UIAF y en la opción SIREL, seleccionar “Solicitud de código de entidad”. Allí se diligencian los datos de identificación de la entidad y del responsable de reportes.
- Una vez asignado el código de entidad, se debe realizar la solicitud de usuario en la misma plataforma, diligenciando todos los campos solicitados del formulario.
- Al correo registrado llegarán las credenciales de acceso y la matriz de autenticación, necesarias para ingresar al sistema y realizar los reportes.

El tiempo de respuesta para la asignación de código y usuario es de 1 a 10 días hábiles.

Para conocer este proceso en detalle, la entidad dispone en su página web del **Manual de Usuario del Sistema de Reporte en Línea – SIREL**, el cual explica de forma detallada cómo interactuar con el sistema: ingreso, solicitud de código y usuario, presentación de reportes, consulta de certificados, cargue de información, prerequisites, entre otros aspectos.

Este manual puede ser consultado ingresando a la página web de la entidad www.uiaf.gov.co, en la opción **SIREL / Tutoriales y Manuales**, o descargándolo directamente en el siguiente enlace: <https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/inline-images/Manual%20de%20usuario%20SIREL2022%20%284%29.pdf>.

Finalmente, se recuerda que la plataforma **SIREL** está siendo adecuada para habilitar el registro asociado a las nuevas modalidades y el cargue de los anexos. Por lo tanto, **la solicitud de código y usuario en el SIREL** solo podrá realizarse una vez se encuentren definidos los anexos técnicos.

Lo invitamos a estar atento a los canales oficiales de comunicación de la UIAF y de la Superintendencia de Transporte, a través de los cuales se informará oportunamente las actualizaciones correspondientes al proceso.

Esperamos que la información suministrada sea de utilidad y quedamos atentos a atender cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,
Equipo UIAF.